

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

32175 *Anuncio de la Dirección de Energía (Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica), de información pública sobre la solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública correspondiente a la tercera adenda al proyecto de ejecución de transformación a doble circuito de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV Mangraners - Juneda - L'Espluga - Montblanc - Penedés - Begues para la compactación con línea a 220 kV Castellet, Viladecans y Begues-Castellet entre los apoyos 317 y 322, en los términos municipales de Olesa de Bonesvalls, Vallirana y Begues (FUE-2024-03836491).*

La instalación aparece recogida en el documento de "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026", aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de 8 abril 2022 al Boletín Oficial del Estado, número 93 de 19 de abril de 2022.

A este respecto, Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal tramitó, con los números de expediente 7474/2018 y referencias H-13416, 7676/2018 y 7336/2018, el proyecto de ejecución con número de visado 201800443 de 01/03/2018, la adenda al citado proyecto de ejecución con número de visado 0394/21 de 28 de julio de 2021 y la segunda adenda al proyecto de ejecución con número de visado 0164/22, que recogen los requerimientos de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) emitida en fecha 15 de abril de 2021 por la Dirección General de Políticas Ambientales y Medio Natural (expediente OAA20210001) y de la DIA complementaria de fecha 23 de diciembre de 2021.

En fecha 22 de diciembre de 2022 la Dirección General de Energía otorgó la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración en concreto de utilidad pública del proyecto inicial y de las dos Adendas tramitadas bajo los número de expedientes 2018/7474, 2018/7676, 2018/7336 y FUE-2022-02583533.

Atendiendo a los requerimientos de la mencionada DIA y de los informes emitidos por el Servicio de Fauna y Flora de la Dirección General de Políticas Ambientales y Medio Natural de la Generalitat de Catalunya, en fecha 26 de abril de 2024, Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal solicitó la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública correspondiente a la tercera adenda al proyecto de ejecución de transformación a doble circuito de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV Mangraners – Juneda – L'Espluga – Montblanc – Penedés – Begues para la compactación con línea a 220 kV Castellet, Viladecans y Begues-Castellet entre los apoyos 317 y 322, en los términos municipales de Olesa de Bonesvalls, Vallirana y Begues.

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 19 de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de garantía y calidad del suministro eléctrico; el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y de acuerdo con la regulación establecida en los títulos VI y IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, 28109-Alcobendas (Madrid).

Expediente: FUE-2024-03836491

Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública correspondiente a la tercera adenda al proyecto de ejecución de transformación a doble circuito de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV Mangraners – Juneda – L'Espluga – Montblanc – Penedés – Begues para la compactación con línea a 220 kV Castellet, Viladecans y Begues-Castellet entre los apoyos 317 y 322, en los términos municipales de Olesa de Bonesvalls, Vallirana y Begues.

Finalidad: La instalación permitirá un aumento del mallado de la red de transporte, así como un aumento notable en la seguridad de suministro en la red de 220 kV de la zona, aprovechando la inyección de potencia desde la red de 400 kV a través de la transformación 400/220 kV existente en La Espluga. Ello implica una mejora general de la eficiencia en el transporte, así como en el apoyo al suministro de la demanda, lo que se traduce en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular. Por último, el refuerzo de este eje supone no solo configurar un doble circuito, sino adicionalmente aumentar significativamente la capacidad de transporte respecto a la línea existente, lo cual permite una mayor integración de energías renovables, que de otro modo no tendrían cabida en el sistema.

Descripción:

Atendiendo a los requerimientos de la mencionada DIA y de los informes emitidos por el Servicio de Fauna y Flora de la Dirección General de Políticas Ambientales y Medio Natural de la Generalitat de Catalunya durante la información pública de la primera Adenda, se elabora la presente Adenda (tercera Adenda al proyecto de ejecución) que incorpora las siguientes modificaciones respecto al proyecto y a la primera y segunda Adenda del proyecto sometidos a información pública:

· Compactación entre los apoyos de proyecto T-317 y T-322, en los términos municipales de Olesa de Bonesvalls, Vallirana y Begues, con los dos circuitos existentes a 220 kV Castellet-Viladecans y Begues-Castellet (además del circuito a 220 kV Penedés-Viladecans, en caso de que se ejecute el proyecto a terceros promovido por el Ayuntamiento de Begues para modificar dicha línea a su paso por la zona urbana de Begues) como requerimiento ambiental recogido por el órgano competente a través de la DIA. Los vanos entre los apoyos T-317 y T-322 se ejecutarán sobre apoyos de cuádruple circuito. Además, para realizar los entronques con la línea de doble circuito existente a 220 kV Castellet-Viladecans/Begues-Castellet, se construirán los nuevos apoyos 75N, 84N y 85N de dicha

línea, de doble circuito, desmontándose el actual trazado de dicha línea entre los apoyos 75 (apoyo a desmontar, que será sustituido por el nuevo apoyo 75N) y el apoyo 2S (apoyo a mantener), con un trazado aproximado del tramo a desmontar de 3.382 m de longitud. Toda esta actuación colateral descrita de compactación con otros circuitos existentes, también forma parte del presente proyecto de ejecución.

· Con respecto a la fauna protegida y amenazada, a nivel global del proyecto se considera la señalización del trazado con salvapájaros en toda la zona de protección definida en la Resolución MAH/3627/2010, es decir, hay que dotar de salvapájaros catadriópticos o equivalentes (cruces de carreteras y trenes) todo el tramo de línea que va del apoyo T-6 al T-42 y del apoyo T-73 al T-326. En el ámbito concreto referido por esta adenda, se instalarán salvapájaros en los cables de tierra de todos los vanos de cuádruple circuito (del 317 al 322), así como en los tramos de doble circuito de la L220 kV Begues-Castellet/Castellet-Viladecans resultantes de la modificación: vano 74-75N, 75N-317, 322-84N, 84N-85N y 85N-2S. Como medida compensatoria para la biodiversidad, se incluye la instalación de dispositivos salvapájaros en el tramo anterior al apoyo 74, hasta el apoyo 69, de la línea de doble circuito a 220 kV Begues-Castellet/Castellet-Viladecans (dicha línea ya dispone de salvapájaros en el tramo 65-69).

Esta Adenda modifica el Proyecto de Ejecución, la primera y segunda Adenda de la línea Mangraners Juneda-L'Espluga-Montblanc-Penedés-Begues, para la obtención de la Autorización Administrativa previa y de construcción y Declaración de Utilidad Pública, estando comprendidas las modificaciones en los términos municipales de Olesa de Bonesvalls, Vallirana y Begues, en la provincia de Barcelona.

Características generales de la línea:

Para la compactación con los dos circuitos existentes a 220 kV Castellet-Viladecans y Begues-Castellet sobre apoyos de cuatro circuitos en el tramo T-317 a T-322, las características de los citados circuitos en el tramo a modificar son (este tramo es objeto de modificación en la tercera adenda):

Sistema: Corriente alterna trifásica

Frecuencia: 50 Hz

Tensión nominal: 220 kV

Tensión más elevada de la red: 245 kV

Origen de la línea de alta tensión: T-75 (nuevo apoyo)

Final de la línea de alta tensión: T-2S (apoyo existente)

Temperatura máxima de servicio del conductor: 85°C

Capacidad térmica de transporte por circuito:

- Verano: 420 MVA/circuito

- Invierno: 480 MVA/circuito

Número de conductores por fase: 1

Tipo de conductor: AL/AW CARDINAL

Número de cables compuesto tierra-óptico: 1

Número de cables de tierra convencional: 0

Aislamiento: Doble bastón de goma silicona tipo 12

Apoysos: Torres metálicas de celosía para 2 y 4 circuitos

Cimentaciones: Zapatas individuales de hormigón armado

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Longitud total del nuevo tramo: 3.412 m (T-75N a T-2S)

Longitud de tramo de 4 circuitos: 1.837 m aproximadamente (T-317 a T322)

Longitud de tramos de 2 circuitos: 1.575 m aproximadamente (tramo de T-75N a T-317 y de T-322 a T 2S)

Longitud total del tramo de línea existente a desmontar: 3.382 m

Provincias y términos municipales afectados por el desmontaje:

Provincia de Barcelona: 3,382 km

Olesa de Bonesvalls: 1,051 km

Begues: 2,331 km

Presupuesto: 953.503 euros

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran la instalación están recogidas en el proyecto presentado, firmado por la ingeniera industrial María Soler Soneira, colegiada número 4123/3353 del Colegio nacional de ingenieros de ICAI, de fecha 23 de abril de 2024 y visado el 24 de abril de 2024 con número de visado 0230/24.

De acuerdo con el artículo 158 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprende:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de palos, torres o soportes fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos palos, torres o soportes fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en los párrafos anteriores.

Todo ello, con las limitaciones establecidas en el artículo 161 del citado Real Decreto y el alcance que se detalla en el anexo de este Anuncio.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución en las oficinas de la Dirección General de Energía, calle del Foc, número 57 de Barcelona o en el tablón de anuncios de la Generalitat de Cataluña (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando en el asunto el número del expediente que consta en el título del Anuncio, y dirigida al Servicio de Autorización, Inspección y Control de Instalaciones de la Red Eléctrica de la Dirección General de Energía, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 93 857 40 00 en horario de 9h a 14h.

Anexo:

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

PSP= finca número; T= titular; RC= referencia catastral; PO=Polígono; PN=Parcela; SV= servidumbre Vuelo (m²); ZS= zona de seguridad (m²); A= soporte; SPA= superficie soporte (m²); T= tala (m²); OT= ocupación temporal (m²); AA= acceso al Soporte; SP= servidumbre de paso (m²); NT= naturaleza del terreno (M= pinar, V= vid seco, I= improductivo, AM= almendro seco, VT= vía de comunicación de dominio público, HG = hidrografía natural, MM= pinar maderable, MB= monte bajo).

Termino Municipal de Olesa de Bonesvalls

PSP	T	RC	PO	PN	SV	ZS	A	SPA	T	OT	AA	SP	NT
1	Diócesis de Sant Feliu de Llobregat	08145A01400006	14	6	12136	3211	T_314	107	4919	6313	0	0	AM
2	Agencia Catalana de L'aigua	08145A01309003	13	9003	752	139	0	0	0	0	0	0	VT
3	Diócesis de Sant Feliu de Llobregat	08145A01300031	13	31	515	190	0	0	0	0	0	0	MM
4	Agencia Catalana de L'aigua	08145A01409014	14	9014	93	83	0	0	0	0	0	0	HG
5	Garcia Cadena Sociedad Anónima	08145A01400007	14	7	1	33	0	0	0	0	0	0	MM
6	Agencia Catalana de L'aigua	08145A01309002	13	9002	304	49	0	0	0	0	0	0	HG
7	Garcia Cadena Sociedad Anónima	08145A01300070	13	70	841	178	0	0	0	123	0	0	MM
9	Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls	08145A01309005	13	9005	187	96	T_315	4	0	0	0	0	VT
13-1	Diócesis de Sant Feliu de Llobregat	08145A01300067	13	67	0	0	0	0	0	0	T_75; T_317	71	MM
13-2	Diócesis de Sant Feliu de Llobregat	08145A01300061	13	61	0	0	0	0	0	0	T_75; T_317	210	MB
15	Diócesis de Sant Feliu de Llobregat	08145A01300064	13	64	1312	498	0	0	2024	2024	T_318	72	MB
16	Diócesis de Sant Feliu de Llobregat	08145A01200011	12	11	45451	10683	T_319; T_320	423	3393	3626	T_319	757	MB
17	Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls	08145A01209002	12	9002	276	77	0	0	0	0	0	0	VT
18-1	Diócesis de Sant Feliu de Llobregat	08145A01300060	13	60	0	0	0	0	0	0	T_318	162	MB
19	Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls	08145A01209006	12	9006	221	46	0	0	0	0	0	0	VT
20	Diócesis de Sant Feliu de Llobregat	08145A01200077	12	77	12046	2930	T_321	218	1600	2950	0	0	MB
21	Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls	08145A01209005	12	9005	13	10	0	0	0	0	0	0	VT

Termino Municipal de Vallirana

PSP	T	RC	PO	PN	SV	ZS	A	SPA	T	OT	AA	SP	NT
1	Edistribucion Redes Digitales Sociedad Limitada Unipersonal	08296A00600018	6	18	839	1382	T_326	109	1879	1879	T_326	429	I

Termino Municipal de Begues

PSP	T	RC	PO	PN	SV	ZS	A	SPA	T	OT	AA	SP	NT
0-3	Diócesis de Sant Feliu de Llobregat	08020A01400030	14	30	0	0	0	0	0	0	T_75; T_319	1637	MM
2	Ayuntamiento de Begues	08020A01409007	14	9007	151	63	0	0	0	0	0	0	VT
6	Edistribucion Redes Digitales Sociedad Limitada Unipersonal	08020A01400034	14	34	3531	4014	T_324; T_325	286	2485	2880	0	0	MM

Barcelona, 6 de septiembre de 2024.- Jefe de Sección de Transporte y Distribución, e.f, Enric Bosa Puigredon.

ID: A240040438-1